



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	030-2023- - MTC /20.9 -lgm	14 - 02 - 2023	Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>			

#### Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)  
 CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.  
 CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 4137 del Supervisor de 03.02.2023, folios N°s 58 y 59 – tomo N° 25

Asunto: Gestión de Riesgos

Por medio del presente asiento comunicamos a la Entidad la identificación de los riesgos en la educación de la sección Vial en cinco (05) localidades urbanas generado en el proyecto, con la finalidad de aumentar la probabilidad del impacto de los riesgos positivos y disminuir la probabilidad de los riesgos negativos, realizando un análisis como se detalla a continuación. El riesgo identificado describe: Falta de liberación de predios por adecuación de la sección vial de zonas urbanas de Prioridad Asignado fue MORDERADO.

Asiento N° 4138 del Supervisor de 04.02.2023, folio N° 59 – tomo N° 25

Asunto: Calendario de Avance de Obra actualizado N° 17 por Suspensión de Plazo fecha de termina de plazo contractual 05.02.2023 (CAOA N° 17)

Referencia: a) Asiento N° 4132 del Contratista de 27.01.2023, b) Carta N° 019-2023/CSOCHA-JS del 31.01.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia, se ha remitido a la Entidad el Calendario de Avance de Obra actualizado N° 17 por Suspensión de Plazo de obra - fecha de termino 05.02.2023 (CAOA N° 17)

Asiento N° 4139 del Supervisor de 06.02.2023, folios N°s 59 y 60 – tomo N° 25

Asunto: Valorización de Contrato Principal y los adicionales

Por medio del presente asiento dejamos constancia de las valorizaciones tramitadas el 04.02.2023 ante la Entidad: Cartas N°s 0032, 0033 y 0034-2023/ CSOCHA-JS - Valorizaciones N°s 38, 22 y 17 del Contrato de Obra, de la Prestaciones Adicionales de Obra N°s 02 y 04 del mes de enero del 2023 respectivamente.

Asiento N° 4140 del Supervisor de 08.02.2023, folio N° 60 – tomo N° 25

Asunto: Permanencia del personal profesional del Contratista – enero del 2023 en el periodo del 23.01.2023 al 31.01.2023.

Referencia: a) Carta N° 035-2023/CCP-CSOCHA del 06.02.2023 y b) Carta N° 030-2023/CCP-CSOCHA del 06.02.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, mediante documentos de la referencia se remitió a la Entidad informes relacionadas a la permanencia del personal profesional del Contratista durante el mes de enero del 2023 en el periodo del 23.01.2023 al 31.01.2023.

**2. AMPLIACIONES DE PLAZO:**

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 días Calendario respectivamente. Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 que determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario. Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 05.02.2023.

Contratista y Supervisión de Obra refieren que se encuentra en trámite una nueva Solicitud de Ampliación de Plazo debido a la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 09.

**3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.



#### 5.MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que vienen ejecutando mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

#### 6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental y atención a la población ubicada en el ámbito del proyecto. Del mismo modo refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

#### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que dado la temporada de lluvias se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

#### 8.RECURSOS OFERTADOS

##### 8.1DEL CONTRATISTA:

##### 8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

##### 8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

##### 8.2 DEL SUPERVISOR:

##### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

##### 8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

##### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

##### EQUIPOS DE INFORMÁTICA

##### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 9.INCIDENTES

Ninguno.

#### 10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

#### 11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, martes 14.02.2023 se labora una hora más a partir de las 5.30 pm con la finalidad de compensar la ausencia del día sábado 11.02.2023 (medio día), haciendo un acumulado de dos (2) horas.4



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se recomienda valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Contratista y Supervisión de Obra, de ser el caso las acciones correspondientes a través de su despacho.

Respecto a las interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

14-02-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

17-02-2023

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

No Aplica

### Fecha De Fotografía:

14-02-2023

### Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Localidad de Yanahuanca  
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA - CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN  
CHANCAYÁN

### CDescripcion :

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, no fue posible realizar la inspección física en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, Contratista y Consorcio Supervisor.

#### RESIDENTE DE OBRA

Refiere su preocupación, entre otros, por la presencia de interferencias en las comunidades de Yacán y Villo, las cuales, no estarían permitiendo la conclusión de actividades pendientes de construcción en dichos sectores, hecho que limita el avance normal de obra y por lo cual, solicitan la pronta liberación de interferencias ubicadas en las comunidades descritas, a fin de continuar con la ejecución de las partidas comprendidas en el Estudio Definitivo.

1

Refiere que, aproximadamente el 20% de la longitud contratada se encuentra con interferencias motivo por el cual, no es posible intervenir dichos sectores, estando el avance porcentual al mes de enero de 2023 al 68.20%.

#### JEFE DE SUPERVISIÓN

Refiere que, el Contratista cuenta con pocos recursos para la ejecución de la obra, hecho que podría limitar el avance programado de obra.

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

15-02-2023



**Fotos:**